

**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL  
TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 1.4 a) Y 8.2 b)**

**COMUNIDADES EUROPEAS**

Se ha recibido de la Delegación Permanente de las Comunidades Europeas la siguiente comunicación, de fecha 7 de marzo de 1996.

---

De conformidad con lo establecido en los artículos 1.4 a) y 8.2 b) del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, enviamos adjunta la siguiente legislación sobre el tema publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas<sup>1</sup>:

- Reglamento (CE) N° 520/94 del Consejo, de 7 de marzo de 1994, por el que se establece un procedimiento de gestión comunitaria de los contingentes cuantitativos, publicado en el Diario Oficial L66 de 10 de marzo de 1994 (página 1) y modificado por el Reglamento (CE) N° 138/96 del Consejo, de 22 de enero de 1996, publicado en el Diario Oficial L21 de 27 de enero de 1996 (página 6)
- Reglamento (CE) N° 738/94 de la Comisión, de 30 de marzo de 1994, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 520/94 del Consejo por el que se establece un procedimiento de gestión comunitaria de los contingentes cuantitativos, publicado en el Diario Oficial L87 de 31 de marzo de 1994 (página 47) y modificado por el Reglamento (CE) N° 1150/95 de la Comisión, de 22 de mayo de 1995, publicado en el Diario Oficial L116 de 23 de mayo de 1995 (página 3)
- Reglamento (CE) N° 3285/94 del Consejo, de 22 de diciembre de 1994, sobre el régimen común aplicable a las importaciones, publicado en el Diario Oficial L349 de 31 de diciembre de 1994 (página 53) y modificado por el Reglamento (CE) N° 139/96 del Consejo, de 22 de enero de 1996, publicado en el Diario Oficial L21 de 27 de enero de 1996 (página 7)

./.

---

<sup>1</sup>Se puede consultar en la Secretaría (División de Acceso a los Mercados).

- Modificaciones de los Reglamentos de base N<sup>os</sup> 3030/93 y 517/94 relativos al régimen común aplicable a las importaciones de productos textiles originarios de países terceros y por los que se establece una licencia de importación comunitaria, introducidas por los Reglamentos N<sup>os</sup> 3168/94 y 3169/94, publicados en el Diario Oficial L335 de 23 de diciembre de 1994, y por el Reglamento N<sup>o</sup> 3289/94, publicado en el Diario Oficial L349 de 31 de diciembre de 1994.
  
- Reglamento (CE) N<sup>o</sup> 2914/95 de la Comisión, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la vigilancia previa de las importaciones de ciertos productos siderúrgicos originarios de terceros países, publicado en el Diario Oficial L305 de 19 de diciembre de 1995 (página 23) y modificado por el Reglamento (CE) N<sup>o</sup> 464/96 de la Comisión, de 14 de marzo de 1996, publicado en el Diario Oficial L65 de 15 de marzo de 1996 (página 4).